

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**20121** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 17 de noviembre de 2008, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 17 de noviembre de 2008, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre, publicada en el DOGC núm. 5268, de 28.11.2008, y en el BOE núm. 287, de 28.11.2008, según establece el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.-Modificar el anexo 1 de la Resolución mencionada, en el sentido de añadir las siguientes plazas vacantes:

Órgano: Juzgado de Paz (Agrupación Municipal). Localidad: Alfaràs. Provincia: Lleida. Núm. de vacantes: 1 (Secretario en funciones).

Órgano: Juzgado de 1a Instancia núm. 4. Localidad: Tarragona. Provincia: Tarragona 1.

Se suprime la plaza siguiente:

Órgano: Juzgado de Paz (Agrupación Municipal). Localidad: Alcaràs. Provincia: Lleida 1 (Secretario en funciones).

Segundo.-Aquellos aspirantes interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como nuevas, o que deseen rehacer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOGC, o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, en el caso que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el BOE y en el DOGC, dirigida al director general de Recursos de la Administración de Justicia de la Generalidad de Cataluña, calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona.

Tercero.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece el punto 9 de la Resolución de 17 de noviembre de 2008.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

## COMUNIDAD DE MADRID

**20122** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se corrige la de 17 de noviembre de 2008, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BOE del 28) por la que se publica la relación de plazas correspondien-

tes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.-En el anexo I de la citada Resolución, donde dice:

Órgano	Localidad	Provincia	Número de vacantes en Tramitación
--------	-----------	-----------	-----------------------------------

debe decir:

Órgano	Localidad	Provincia	Número de vacantes en Gestión
--------	-----------	-----------	-------------------------------

Segundo.-En el anexo I de la citada Resolución, donde dice:

Órgano	Localidad	Provincia	Número de vacantes en Gestión
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.	Arganda del Rey.	Madrid.	3
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.	Arganda del Rey.	Madrid.	1

debe decir:

Órgano	Localidad	Provincia	Número de vacantes en Gestión
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.	Arganda del Rey.	Madrid.	2
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.	Arganda del Rey.	Madrid.	2

Tercero.-En el anexo I de la citada Resolución, donde dice:

Órgano	Localidad	Provincia	Número de vacantes en Gestión
Jdo. de lo Penal n.º 5.	Getafe.	Madrid.	1

Debe decir:

Órgano	Localidad	Provincia	Número de vacantes en Gestión
Jdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.	Getafe.	Madrid.	1

Cuarto.-Sólo podrán presentarse nuevas solicitudes relacionadas con las plazas que se rectifican y estas se dirigirán a la Dirección General de Justicia. C/ Gran Vía, 18, 28013 Madrid, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en los